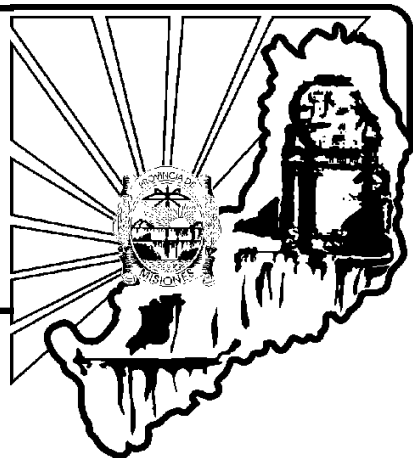
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2026.11.17 07:10:23 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16717 POSADAS, MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. Agr. FEDERICO RAÚL FACHINELLO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1267 ..... **Pág. 2 a 4.**
Decretos Sintetizados N°s.: 1268 y 1269 ..... **Pág. 5 y 6.**
Municipalidad de Bernardo de Irigoyen: Ordenanzas N°s.: 20 y 21 ..... **Pág. 6 a 8.**
Expedientes a Sentencia: ..... **Pág. 8 a 17.**
Sociedades: ..... **Pág. 17 a 21.**
Edictos: ..... **Pág. 21 a 28.**
Subastas: ..... **Pág. 28 y 29.**
Convocatorias: ..... **Pág. 28 a 33.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1267

POSADAS 08 de Julio de 2.026.-
VISTO: El Expte. N° 6302-356-2.025, Registro del Ministerio de Salud Pública, iniciado el 05/12/2.025 por la DIRECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA - Caratulado: "ALQUILER DE ZONA SUR 2.026"; y
CONSIDERANDO:
QUE, obra adjunto copia del contrato de locación suscripto entre el titular del inmueble, Sr. Juan Carlos Lorenzo, y este Ministerio. El objeto del contrato es la locación del inmueble sito en la calle 25 de Mayo N° 1.076 de la Ciudad de Leandro Nicéforo Alem, compuesto el mismo por las instalaciones especificadas en la Cláusula Primera del contrato, a fin de destinarlo para el uso de la Dirección de Zona de Salud Sur. El período de la locación se pacta en doce meses, a partir del 01 de Enero de 2.026 al 31 de Diciembre de 2.026, fijándose los montos mensuales y totales consignados a fs. 10, en PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00) mensuales para el período del 01/01/2.026 al 30/06/2.026 y de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 ($ 2.000.000,00) mensuales para el período de 01/07/2.026 al 31/12/2.026;
QUE, el Art. 85°, apartado 3, Inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) admite la posibilidad de que pueda contratarse en forma directa, prescindiendo de los procesos licitatorios, cuando circunstancias imprevisibles o razones de urgencia debidamente fundadas, no permitan esperar la gestión de una licitación. Asimismo, el último párrafo del citado artículo prevé que las causales de excepción para realizar contrataciones directas que así lo requieran, deberán ser razonadamente fundadas, bajo responsabilidad exclusiva de la autoridad con competencia para contratar que las invoca. Esta autoridad, ejerce así la facultad excluyente de determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto;
QUE, a fs. 36, 38, 40, 58 y 73 obran Actas de Recepción N° 08/26, N° 24/26, N° 30/26, N° 48/26 y 65/26 respectivamente, por el alquiler correspondiente a los períodos comprendidos entre el mes de Enero a Mayo del corriente año, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00) cada una de ellas (Facturas C N° 00002-00000065/66/67/68/69 obrantes a fs. 35, 37, 39, 57 y 72);
QUE, en la realización de este gasto no se siguieron los procedimientos administrativos contables establecidos por la Ley VII - N° 11 y sus reglamentaciones en materia de contrataciones, ya que previamente debió haberse efectuado la imputación presupuestaria, otorgado la correspondiente autorización del mismo por la autoridad competente, lo que en este caso no se hizo;
QUE, ante la situación irregular descripta resulta de aplicación el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), de acuerdo al cual los gastos efectuados en contravención a las normas establecidas en dicha ley y sus reglamentaciones podrán ser reconocidos en el supuesto de que hayan resultado en beneficio de la Provincia, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan aplicar al funcionario que realizará el gasto. En caso contrario, esto es, de no resultar los gastos en beneficio de la Provincia, el funcionario que lo realizó será responsable del mismo;
QUE, atento a que el gasto efectuado ha permitido satisfacer las necesidades propias de la Administración, por razones expuestas a fs. 41 y 75, debe concluirse que ha resultado en beneficio de la Provincia, por lo cual el Poder Ejecutivo puede reconocer a favor del locador los alquileres devengados a partir del 01/01/2.026 hasta la fecha del Decreto que se dicte y aprobar desde entonces el contrato de locación celebrado hasta el 31/12/2.026, resultando de aplicación los Arts. 44° y 85° de la Ley VII - N° 11;
QUE, en cumplimiento de la normativa vigente, obra a fs. 9 nota de autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público;
QUE, a fs. 34 consta la correspondiente afectación preventiva al presente ejercicio financiero;
QUE, a fs. 70 obra intervención de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia;
QUE, a fs. 30, 43 y 76 intervino la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública, en coincidencia con lo que por este acto se decide;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor del Sr. LORENZO JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-12860870-3, por el alquiler del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 1.076 de la Ciudad de Leandro Nicéforo

Alem, correspondiente al período comprendido entre el mes de Enero a Mayo del año 2.026, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CON 00/100 ($ 9.000.000,00) según Actas de Recepción N° 08/26 (fs. 36), N° 24/26 (fs. 38), N° 30/26 (fs. 40), 48/26 (fs. 58), N° 65/26 (fs. 73) y Facturas C N° 00002-00000065/66/67/68/69 (fs. 35, 37, 39, 57 y 72), por el importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.800.000,00) cada una de ellas, encuadrando el procedimiento en el Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el contrato de locación que como ANEXO forma parte del presente Instrumento Legal, suscripto entre el Sr. LORENZO JUAN CARLOS D.N.I. N° 12.860.870 como locador, por una parte y por la otra, el Ministerio de Salud Pública representado por el Sr. Ministro Héctor Javier González D.N.I. N° 24.118.714, como locatario.-

ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1 de Junio de 2.026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año con el Sr. LORENZO JUAN CARLOS por la locación del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 1.076 de la Ciudad de Leandro Nicéforo Alem destinado al uso de la Dirección de Zona de Salud Sur, conforme el presupuesto de fs. 10 y el Contrato de Locación ANEXO, en los términos del Artículo 44° y 85° apartado 3, Inc. d) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar a favor del Sr. LORENZO JUAN CARLOS, los montos que se consignan en el contrato ANEXO y los que resulten del artículo 1°, previa certificación de la Dirección de Zona de Salud Sur, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
SCD 0-01	Dirección Superior	$ 22.800.000,00

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Salud Pública.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Gestión Administrativa y Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – González

CONTRATO DE LOCACIÓN

En la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones a los UN días del mes de ENERO del año 2.026, entre el Sr. JUAN CARLOS LORENZO - D.N.I. N° 12.860.870 argentino nativo, domiciliado en calle Corrientes 115 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones como parte LOCADORA y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, C.U.I.T. N° 30-68325640-0 como LOCATARIO, representada para este acto por su Sr. Ministro Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ - D.N.I. N° 24.118.714 con domicilio en calle Tucumán 2.174 de la Ciudad de Posadas, Misiones; convienen en formalizar lo siguiente:

1. OBJETO: La parte LOCADORA en su carácter de propietaria del inmueble individualizado como LOTE 5 MANZANA 18 DE LA CIUDAD DE LEANDRO N. ALEM MISIONES con una superficie de 430.32 m2 que afecta la forma de un rectángulo con 19,56 mts. de frente, por 22 mts. de fondo, da en locación al Ministerio de Salud Pública, el local existente sobre dicho inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 1.076 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones sobre el cual existe un galpón de estructura metálica construido sobre el total del inmueble. - En dicho galpón están construidas oficinas en planta baja 3 oficinas, con 2 baños; y en planta alta 3 oficinas con 1 baño.- El local tiene piso de mosaico y cerámico, posee 2 aires acondicionados, cerrado con vidrio y tiene rejas, todo en buen estado de conservación, en el frente tiene un portón corredizo de 5 mts. por 10 mts.

2. DESTINO DEL LOCAL: El inmueble no podrá ser destinado con fines comerciales o de vivienda, sino a los fines propios del Ministerio de Salud Pública y/o quien designe para actividad de la Administración Pública. - Queda terminantemente prohibida la cesión a organismos que no sean propios del Estado Provincial centralizados o descentralizados, u órgano de la Constitución. No se podrá subalquilar total o parcialmente el inmueble a cualquier persona por cualquier título, ni aún en supuesto de ausencia temporaria.

3. TÉRMINO DE LOCACIÓN: Esta locación se contrata por el término de 1 (un) año, 12 (doce) meses contados a partir del 1° de Enero de 2.026 hasta el 31 de Diciembre de 2.026.

4. PRECIO, FECHA Y LUGAR DE PAGO: Las partes pactan el precio del alquiler en la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL ($ 1.800.000) MENSUALES para el término del 1° semestre de contrato comprendido entre el 01/01/2.026 al 30/06/2.026, para el 2° semestre de contrato período desde el 01/07/2.026 al 31/12/2.026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES ($ 2.000.000) MENSUALES; pagaderos por mes vencido en el Servicio Administrativo de Salud Pública.
5. EL LOCATARIO: Se obliga al pago de los servicios de energía y agua potable de la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada de Leandro N. Alem. La parte locataria deberá mensualmente efectivizar estos rubros conjuntamente con el pago del alquiler inmediato al vencimiento de los mismos, otorgando a la parte LOCADORA o a la persona autorizada a percibir los alquileres, la correspondiente constancia de su pago, reservándose la LOCADORA o la persona autorizada el derecho de no recibir el pago dé alquileres si no los efectiviza, y no quedando constituido en mora en la percepción de los mismos sino se abona dichas sumas. La falta de cumplimiento de las obligaciones determinadas en esta cláusula dará derecho a no recibir el pago de los alquileres o a considerar rescindido el contrato.
6. EL LOCATARIO: No podrá introducir reformas ni modificaciones de cualquier naturaleza que alteren la distribución o fachada del inmueble, sin previo consentimiento escrito por parte de la LOCADORA.
7. Las partes determinan que, para el caso de destrucción total o parcial del inmueble, por caso fortuito o de fuerza mayor, este contrato quedará resuelto, sin obligación alguna para las partes de solventar daños y perjuicios o colocación de la cosa en estado de cumplir los fines de este contrato.
8. LA LOCADORA no responderá por los daños que fueran ocasionados con la cosa o partes del inmueble alquilado, ya sea por deficiencias en su estructura, instalaciones, vicios ocultos de la misma, humedad, hongos, rajaduras, etc.
9. El inmueble se entregará en condiciones para su uso inmediato.
10. La destrucción de las instalaciones pluviales, cloacas y su conservación juntamente con las de aguas, están a cargo de EL LOCATARIO mientras dure la ocupación del inmueble.
11. La falta de pago de 2 (dos) períodos de alquileres en los plazos pactados o el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por EL LOCATARIO, facultara a LA LOCADORA dar por rescindida la locación de pleno derecho, siendo la mora automática y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial, renunciando expresamente la posibilidad de interpretación mencionada en la Ley de Locaciones Urbanas.
12. La entrega del inmueble será por acta o podrá ser consignada judicialmente previa notificación fehaciente de LA LOCADORA o su representante legal.
13. EL LOCATARIO se obliga a no introducir en el inmueble arrendado elementos que pudieran afectar la seguridad de las personas, objetos o instalaciones.
14. A los efectos de la responsabilidad que asume EL LOCATARIO se obliga a constituir un seguro contra incendios de responsabilidad civil hacia terceros, a favor de LA LOCADORA en el término de 15 (quince) días corridos de suscrito este contrato. Todo lo referente a la habilitación municipal del inmueble, si correspondiere por el destino de la locación que se ha fijado exclusivamente a cargo de EL LOCATARIO, al igual que las multas o tributos que eventualmente apliquen las autoridades municipales con motivo de la habilitación.
15. EL LOCATARIO podrá, transcurrido los seis primeros meses de la vigencia de la relación locativa, resolver la contratación, debiendo notificar fehacientemente su decisión a LA LOCADORA con una antelación mínima de treinta días de la fecha que reintegrará lo alquilado. EL LOCATARIO, de hacer uso de la opción resolutoria cumplidos los seis primeros meses de vigencia de la relación locativa y entregando el inmueble dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores, no abonará a LA LOCADORA, por expresa renuncia de la misma suma en concepto de indemnización.
16. El sellado del contrato será a cargo de ambas partes, dejándose constancia que el Ministerio reviste carácter de exento. A los efectos del cumplimiento del presente, las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, de la Provincia de Misiones, para dirimir cualquier cuestión que resulte del mismo, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.
Constituyendo domicilio especial el Señor JUAN CARLOS LORENZO en calle Corrientes 115 de la Ciudad de Leandro N. Alem, Misiones y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES en calle Tucumán 2.174 de la Ciudad de Posadas, Misiones. Los domicilios consignados ut-supra se tendrán por subsistentes, mientras no se constituyan otros en juicio o por notificación, citación o emplazamiento judicial, que a las partes se les hiciera llegar.
Previa e íntegra lectura y ratificación firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y en el lugar y fecha de su encabezamiento.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1268

POSADAS 08 de Julio de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100 ($ 129.102.804,08); con la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", 30-71428585-4, por la prestación del servicio de seguridad y vigilancia con destino al Hogar de Día Posadas, Hogar de Día Puerto Iguazú, Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Centro Asistencial Posadas-Manantial), Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones, correspondiente a los meses Enero y Febrero de 2.026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, y según el siguiente detalle:

EFECTOR	MES	N° FACTURA	ACTA DE RECEPCIÓN	MONTO MENSUAL
Hogar - De Día Puerto Iguazú	Enero 2026	B 00004-00005094 (fs. 10)	N° 07/2026 (fs. 9)	$ 34.068.114,85
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Manantial)	Enero-2026	B 00004-00005090 (fs. 14)	N° 021/2026 (fs. 13)	$ 9.291.303,90
Hogar de Día Posadas	Enero-2026	B 00004-00005092 (fs. 18)	N° 022/2026 (fs. 17)	$ 12.388.390,85
Centro Provincial y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Enero-2026	B 00004-00005091 (fs. 22)	N° 023/2026 (fs. 21)	$ 8.803.592,44
Hogar de Día Puerto Iguazú	Febrero-2026	B 00004-00005131 (fs. 31)	N° 035/2026 (fs. 30)	$ 34.068.114,85
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Manantial)	Febrero-2026	B 00004-00005132 (fs. 35)	N° 036/2026 (fs. 34)	$ 9.291.303,90
Hogar de Día Posadas	Febrero-2026	B 00004-00005134 (fs. 39)	N° 037/2026 (fs. 38)	$ 12.388.390,85
Centro Provincial y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Febrero-2026	B 00004-00005133 (fs. 43)	N° 038/2026 (fs. 42)	$ 8.803.592,44
TOTAL				$ 129.102.804,08

MONTO TOTAL: PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 08/100.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignadas en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

10-20-02-0-01-4-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 129.102.804,08

DECRETO N° 1269

POSADAS 08 de Julio de 2.026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 07/100 ($ 69.341.116,07); con la firma "MEGA SEGURIDAD S.R.L.", 30-71428585-4, para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia con destino al Hogar de Día Posadas, Hogar de Día Puerto Iguazú, Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Centro Asistencial Posadas - Manantial), Centro Provincial de Prevención y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones, correspondiente al mes de Abril de 2.026, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, y según el siguiente detalle:

EFECTOR	MES	N° FACTURA	ACTA DE RECEPCIÓN	MONTO MENSUAL
Hogar De Día Puerto Iguazú	Abril-2026	B 00004-00005185 (fs. 6)	N° 059/2026 (fs. 5)	$ 36.595.968,97
Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas (ex Manantial)	Abril-2026	B 00004-00005186 (fs. 10)	N° 060/2026 (fs. 9)	$ 9.980.718,65
Hogar de Día Posadas	Abril-2026	B 00004-00005188 (fs. 14)	N° 061/2026 (fs. 13)	$ 13.307.609,45
Centro Provincial y Asistencia Integral para el Control de las Adicciones	Abril-2026	B 00004-00005187 (fs. 18)	N° 062/2026 (fs. 17)	$ 9.456.819,00
TOTAL				$ 69.341.116,07

MONTO TOTAL: PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS CON 07/100 ($ 69.341.116,07).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar las sumas consignadas en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

10-20-02-0-03-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 23.468.849,85
10-20-02-0-04-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 39.852.000,00
10-20-02-0-02-4-90-1-01-012-01220	Servicios no Personales	$ 6.020.266,22

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

ORDENANZA Nº 20

Bernardo de Irigoyen. Misiones. 03 de Noviembre de 2.026.-

VISTO:

Ordenanzas Nº 13/2.024 y Nº 27/2.024, relativas al Programa de Emergencia Laboral Municipal, y la necesidad de actualizar el monto máximo mensual del beneficio previsto en su artículo 6º; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza Nº 13/2.024 creó el Programa de Emergencia Laboral Municipal para atender situaciones de desocupación y vulnerabilidad social, mediante un beneficio sujeto a contraprestación;

QUE, la Ordenanza Nº 27/2.024 modificó el artículo 6° de dicha norma y estableció un monto máximo de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00) mensuales por beneficiario;

QUE, el incremento acumulado de los precios desde aquella actualización ha deteriorado el poder adquisitivo del be-

neficio y afectado especialmente las economías de subsistencia de las familias destinatarias, cuyos recursos se destinan principalmente a alimentación y otras necesidades esenciales;
QUE, mantener invariable el límite nominal reduce la capacidad de asistencia del programa y dificulta el cumplimiento de la finalidad social que motivó su creación;
QUE, resulta necesario elevar el monto máximo mensual a pesos seiscientos mil ($ 600.000,00), como medida de recomposición de la capacidad de compra de sus beneficiarios;
QUE, corresponde sustituir nuevamente el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 13/2.024 y derogar expresamente la Ordenanza Nº 27/2.024 para mantener un texto normativo claro;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1: SE SUSTITUYE el Artículo 6° de la Ordenanza Nº 13/2.024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6: IMPORTES: SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar un BENEFICIO NO REMUNERATIVO, determinado por resolución de acuerdo con las tareas asignadas como contraprestación, que no podrá superar un monto total de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00) mensuales al mismo beneficiario.”.
ARTÍCULO 2: SE DEROGA la Ordenanza Nº 27/2.024 a partir de la entrada en vigencia de la presente.
ARTÍCULO 3: LA presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación.
ARTÍCULO 4: SE REGISTRA, se publica y se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal. Elévese copia, cuando corresponda, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, SE ARCHIVA.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.-

Lindo - Pereira

PS138664 V16717

ORDENANZA Nº 21

Bernardo de Irigoyen. Misiones. 03 de Noviembre de 2.026.-
VISTO:
La trayectoria educativa e institucional del Instituto Superior Cultural Latino Americano (ISCLA) Nº 0708, de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Misiones; la solicitud presentada por estudiantes de cuarto y quinto año del Nivel Secundario de dicha institución; y
CONSIDERANDO:
QUE, los orígenes del Instituto Superior Cultural Latino Americano se remontan al año 1.999, a partir de la iniciativa del Señor Ariel Orlando Cuello, quien promovió la creación de una academia educativa;
QUE, el día 5 de Noviembre de 2.012 se aprobó el Nivel Superior, incorporándose la institución a la educación oficial y adoptando la denominación de Instituto Superior Cultural Latino Americano (ISCLA) Nº 0708;
QUE, dicha fecha constituye un acontecimiento significativo en la historia institucional, al representar el reconocimiento oficial de su trayectoria y consolidación educativa;
QUE, resulta pertinente establecer una fecha conmemorativa anual que permita recordar y valorar el reconocimiento oficial de la institución, fortaleciendo su identidad y promoviendo el conocimiento de su historia entre las nuevas generaciones;
QUE, la presente iniciativa surge del ámbito escolar y representa una valiosa oportunidad para fomentar la participación ciudadana de los estudiantes y reconocer públicamente el aporte de las instituciones educativas locales;
QUE, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante acompañar y promover iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la educación y al reconocimiento de la historia institucional de nuestra comunidad;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1: INSTITÚYESE el día 5 de Noviembre de cada año como fecha conmemorativa del reconocimiento ofi-

cial del Instituto Superior Cultural Latino Americano (ISCLA) Nº 0708, en virtud de la aprobación de su Nivel Superior y su incorporación a la educación oficial, acontecida el 5 de Noviembre de 2.012.
ARTÍCULO 2: ESTABLÉCESE que la fecha conmemorativa instituida en el artículo 1º podrá ser recordada anualmente mediante actividades educativas, culturales, institucionales y comunitarias, promoviendo la difusión de la historia y trayectoria del ISCLA.
ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Instituto Superior Cultural Latino Americano (ISCLA) Nº 0708 y a las autoridades educativas correspondientes.
ARTÍCULO 4: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.-

Lindo – Pereira

PS138665 V16717

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA Nº 3

SECRETARÍA ÚNICA

Posadas, 06 de Noviembre de 2.026.-
Informe respecto a las SENTENCIAS pendientes.-

EXPEDIENTE	SENTENCIAS PENDIENTES	ENTRO	VENCE
99358/2024	C	22/09/26	19/11/26
66729/2025	L	11/11/26	19/11/26
84658/2025	A	27/10/26	19/11/26
141095/2026	B	27/10/26	19/11/26
68667/2026	P	23/10/26	25/11/26
104778/2026	L	23/10/26	25/11/26
143658/2023	P	25/09/26	26/11/26
34482/2026	T	11/11/26	27/11/26
8762/2025 BIS1/26	D	27/10/26	27/11/26
70742/2025	R	30/10/26	02/12/26
49769/2025	A	06/10/26	09/12/26
81868/2026	L	06/11/26	11/12/26
37583/2026	V	14/10/26	16/12/26
153387/2025	A	19/10/26	21/12/26
66196/2025	Q	03/11/26	11/02/27
7391/2024	G	06/11/26	18/02/27

Dra. Andrea Irene De Marchi. Juez.-

PS138674 V16717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1

SECRETARÍA ÚNICA
Posadas, 10 de Noviembre de 2.026.-
Listas de juicios de esta judicatura pendientes de resolución ó sentencia definitiva.

Sentencias Expte. N°	Designación	Fecha de Despacho	Fecha de Vencimiento
83106/23	Alarcon Macarena C/ Gessinger Juana Angelica y Otro S/ Daños y Perjuicios	16/06/2026	12/11/2026
56752/20	Sersing Francisca Vanesa C/ Romero Rosa Beatriz S/ Escrituración	28/07/2026	10/12/2026
164349/19	Electricidad de Misiones Sociedad Anónima EMSA C/ Bacca Maximiliano José S/ Daños y Perjuicios	14/08/2026	04/02/2027
1853/14	Magaldi Mariano Martin C/ Zalazar Maximo y/o QRR y Otros S/ Daños y Perjuicios	14/08/2026	04/02/2027
79736/21	Chaparro Villamil Longina del Rosario C/ Peugeot Citroen Argentina SA y Otros S/ Cumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	28/08/2026	15/02/2027
2823/11	Ruiz Ramiro Carlos C/ Campbell Maria Magdalena Felipa S/ Escrituración	28/08/2026	15/02/2027
120270/25	Corti Zulma Silvana C/ Ledesma Nestor Fabian S/ Desalojo	02/10/2026	15/12/2026
110877/22	Aguas de las Misiones Sociedad del Estado AMSE C/ Galeano Jorge Lisandro y Otros S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	06/10/2026	17/12/2026
6283/2010	Areco Claudia Mriela C/ Cardozo Jorje Luis y/o QRR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	09/10/2026	23/12/2026
131227/24	Acosta Daniela Alejandra y Otro/a C/ Smit Jose Ruben y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	09/10/2026	23/12/2026

13832/24	Sandes Lorenzo Juaquin C/ Rodriguez de Gimenez Angela S/ Prescripción Adquisitiva	20/10/2026	05/02/2027
135674/18	Triszcz Julia Mercedes C/ Martinez Ramona Antonia y Otro/s S/ Desalojo	23/10/2026	12/02/2027
79018/25	Gonzalez Melo Daniel C/ Escobar Lucas Santiago S/ Desalojo Anticipado	30/10/2026	19/02/2027
92152/16	Benitez Maria Luisa C/ Benitez Emiliano Argentino S/ Escrituración	03/11/2026	23/02/2027
13184/23	IPRODHA C/ Gonzalez Juan Domingo y/o QRO y Otros S/ Desalojo	03/11/2026	23/02/2027
186455/25	Galeano Luis Alberto C/ Banco Macro SA S/ Amparo	06/11/2026	17/11/2026
5373/06	Novoa Francisco Javier C/ Fernandez Mauricio y/o Sucesores y Quienes se crean con Derecho S/ Usucapión	06/11/2026	26/02/2027
3042/06	Picco Javier Ivan y Otro C/ Novoa Francisco Javier S/ Reivindicación	06/11/2026	26/02/2027
6536/24	Hammer Irene Rocio y Otro/a C/ Ortiz Debora Micaela S/ Daños y Perjuicios	06/11/2026	26/02/2027

Resoluciones Expte. N°	Designación	Fecha de Despacho	Fecha de Vencimiento
45247/2025	CYMBALISTY BASILIO JORGE C/ GOMEZ RODRIGO SEBASTIAN RUBEN y Otro/a S/ Ejecutivo	23-10-26	6-11-26
123116/2026	ABADY GLORIA CAROLINA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Amparo	30-10-26	13-11-26
95380/2026	ARANDA JUANA ROSALBA BEATRIZ C/ ASOCIACION MUTUAL UNION SOLIDARIA S/ Daños y Perjuicios	30-10-26	13-11-26

167708/2025	MACIEL JOSE HORACIO C/ SAUMA WAGEN SAN ISIDRO SA y Otro/a S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	30-10-26	13-11-26
134012/2025	BARREYRO VON ZESCHAU MARIA DEL SOCORRO S/ Sucesión Testamentaria	30-10-26	13-11-26
69226/2020 bis2/25	ORTIGOZA ALBERTO ALFONSO C/ LOWE SA y Otro/a S/ Ejecución de Sentencia	30-10-26	13-11-26
159175/2025	LABAT ROSA BEATRIZ C/ MOVITEL SERVICIOS SRL y Otros S/ Daños y Perjuicios	30-10-26	13-11-26
100828/2021 bis4/25	NEVES OLGA ESTHER C/ PLAN ROMBO SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y/O RENAULT ARGENITNA SA S/ Ejecución de Sentencia	30-10-26	13-11-26
13109/2016	BRITEZ CORNELIA MERCEDES C/ LIBERTAD SA S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	06-11-26	25-11-26
158747/2025	LUFIEGO TRINDADE VERONICA C/ INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Amparo	06-11-26	25-11-26
101570/2019	OTTSCHALK ALFREDO HIPOLITO C/ BERNARDI ADRIAN CARLOS Y/O QRO S/ Acción de Cobro	06-11-26	25-11-26
115154/2018 bis20/22	RESALUM SRL C/ BIENE LOGISTICA SA S/ Incidente de Verificación de Crédito	06-11-26	25-11-26

4834/2006 bis5/24	LUNA CARLOS ABEL y Otro/a C/ VERA ZULEMA TEODORA y Otro/a S/ Ejecuciones de Sentencia - Ejecución de Honorarios	06-11-26	25-11-26
131924/2017	PAEZ RAMON C/ ENCINA HUGO ALFREDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	06-11-26	25-11-26
69133/2025	GONZALEZ TAMARA AILEN y Otro/a C/ CIESLIK ALEJANDRO JAVIER y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	06-11-26	25-11-26
9594/2021 bis1/26	GAMARRA AQUINO MARIELA BEATRIZ S/ Incidente de Rendición de Cuentas	06-11-26	25-11-26
206/1974 bis3/83	BARRETO MAMERTA C/ EDMUNDO GIMENEZ S/ INCIDENTE DE AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA	06-11-26	25-11-26
5240/2009	LOYOLA ROSA SUSANA C/ ACUÑA RICARDO LUIS Y OTROS S/ INEXISTENCIA O NULIDAD DE ACTO	06-11-26	25-11-26
85675/2019	MULLET MIGUEL ANGEL S/ Sucesorio	06-11-26	25-11-26

Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez.-

PS138677 V16717

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,

COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE

VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE APÓSTOLES

Apóstoles, 10 de Noviembre de 2.026.-

Listado de expedientes pendientes del dictado de sentencia o resolución, pertenecientes al mes de OCTUBRE del corriente año, que a continuación se detallan:

EXPTE.	TIPO	ENTRA	VENCE
101556/2024 CHUPIAK RAFAEL MARCELO C/ SOKOL RICARDO NORBERTO S/ Prescripción Adquisitiva	SENTENCIA	22/09/2026	30/11/2026

172737/2025 BENITEZ CAROLINA GLADYS S/ Prescripción Adquisitiva	SENTENCIA	16/10/2026	02/02/2026
79724/2024 ECHEVERRIA DANIELA ITATI y otro C/ CERDAN JORGE S/ Daños y Perjuicios	SENTENCIA	20/10/2026	03/02/2026
84020/2025 GONZALEZ BERNARDO ANILDO C/ GAYOSO CLAUDIO RAFAEL ADRIAN S/ Daños y Perjuicio	SENTENCIA	20/10/2026	03/02/2026
107446/2021 BIS 2/2025 STELMASZCZUK MARIA LAURA C/ NAVARRO MARCOS ELIAS S/ EJECUCION DE HONORARIO	SENTENCIA	30/10/2026	25/11/2026
58900/2025 MONTEIRO ORLANDO WALDEMAR C/ LA SEGUNDA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	RESOLUCION	09/10/2026	25/11/2026
151179/2026 KOBACH HUGO DANIEL C/ PREVENCION ART SA S/ Recurso Contra el Dictamen de la Comisión Médica	RESOLUCION	21/10/2026	20/11/2026
54360/2025 NAVARRO PEDRO ISAAC C/ PROVINCIA ART SA S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	RESOLUCION	27/10/2026	18/11/2026
73991/2024 RIBERO ERNESTO ORLANDO S/ Sucesorio	RESOLUCION	30/10/2026	24/11/2026
54803/2025 ZUETTA CARMEN BEATRIZ S/ Sucesorio	RESOLUCION	30/10/2026	25/11/2026

Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PS138679 V16717

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 SECRETARÍA ÚNICA

Posadas, 10 de Noviembre de 2.026.-
Expedientes pendientes de dictar sentencia y resolución al día de la fecha.
CAUSAS PENDIENTES A DICTAR SENTENCIA

585/2009 bis 7/26	MACHADO MARGARITA LOURDES C/ INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO EN LIQUIDACIÓN S/ Ejecución de Honorarios	04/11/2026	19/11/2026
9457/2020	PROVINCIA DE MISIONES C/ BENITEZ AMADEO LEOPOLDO y Otros S/ Ejecución Fiscal	10/11/2026	25/11/2026
113767/2021	VILLAFAÑE RAUL ALFREDO C/ RIOS JUSTA DE NOGUERA S/ Prescripción Adquisitiva	28/09/2026	25/11/2026
37381/2022 bis 2/25	CHEMES FABRICIO C/ ESPINDOLA JOSE RICARDO S/ Ejecución de Honorarios	10/11/2026	25/11/2026
144685/2025	PROVINCIA DE MISIONES C/ KERPS SRL S/ Ejecución Fiscal	10/11/2026	25/11/2026
48921/2017	OTAZU JORGE ALBERTO y Otros C/ PROKOPIO SIMEON y/o QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	30/09/2026	30/11/2026
152424/2023	BARRETO PATRICIA MONICA y Otros C/ DIAZ MENDEZ ROSA ELIZABETH y Otros S/ Prescripción Adquisitiva	30/09/2026	30/11/2026
87262/2025	ORTAZ MACHADO ISOLINA C/ KANIUKA ANDRES S/ Escrituración	30/09/2026	30/11/2026
101554/2024	BARRIENTOS MARIO ALBERTO y Otro/a C/ CARRE RAMON ULISES y Otros S/ Daños y Perjuicios	05/10/2026	03/12/2026
80033/2019	LETRA C. DR CABRERA NATALIZIO, JUAN ENZO	13/10/2026	14/12/2026
60253/2024	RIVERA MIRTA MABEL C/ SERVIAN CARMEN S/ Prescripción Adquisitiva	13/10/2026	14/12/2026

57760/2020	ZAFRAINSKI JOSE ALBERTO y Otro/a C/ CASIMIRO ZBIKOSKI SA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	15/10/2026	16/12/2026
131240/2024	DE LUCA MAURICIO FERNANDO C/ SCATTOLARO SEBASTIAN y Otros S/ Daños y Perjuicios	15/10/2026	16/12/2026
117857/2025	BENITEZ ROSA MABEL C/ ANDERSSON ALICIA NOEMI S/ Desalojo	20/10/2026	21/12/2026
124474/2023	HORMICON SRL C/ BATISTA RAMON SALVADOR S/ Daños y Perjuicios	26/10/2026	02/02/2027
162009/2025	HORIANSKI RAMONA ESTELA C/ ROTELA ANGELICA NOEMI S/ Daños y Perjuicios	26/10/2026	02/02/2027
172214/2023	LOPEZ CENTENO MARIA CRISTINA y Otros C/ TIPOKA SA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	04/11/2026	11/02/2027
37513/2021	LINING LUIS ANDRES C/ WALDER CELIA S/ Desalojo	12/11/2026	22/02/2027

CAUSAS PENDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN

168600/2026	COMERCIAL DEL NORTE SAS C/ BANCO BBVA ARGENTINA SA S/ Sumarísimos	29/11/2026	12/11/2026
126430/2021	EXPTE. Nº 11297/2013 ENRIQUEZ IGNACIO ALFREDO y Otro/a C/ HEREDEROS DE ENRIQUEZ SIMEON Y GENEZ FLORINDA S/ Prescripción Adquisitiva	02/11/2026	17/11/2026
5242/2012	DE SIMON NIDIA ESTER C/ DE SIMON MARTINEZ TERESA Y OTRO S/ USUCAPION	02/11/2026	17/11/2026
59147/2022	VERGARA DINNO RABI y Otro/a C/ SCHWENGBER RICARDO JAVIER S/ Daños y Perjuicios	02/11/2026	17/11/2026

90448/2022	RUIZ DIAZ CARLOS SAUL C/ VERON MARTIN DANIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	02/11/2026	17/11/2026
113299/2022	SOMMARIVA JOSE LUIS y Otro/a C/ MARIÑO PABLO CESAR S/ Desalojo	02/11/2026	17/11/2026
199078/2025	CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PAJUELO REBECA ANAHI S/ Ejecución Prendaria	02/11/2026	17/11/2026
2064/2013	BRITEZ ROMUALDO pshm APB y Otro/a C/ HOLZ ARMANDO FEDERICO S/ Daños y Perjuicios	04/11/2026	19/11/2026
119699/2024	FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ LOPEZ FACUNDO NAHUEL ALEXANDER S/ Secuestros Prendarios	04/11/2026	19/11/2026
172134/2023 bis 3/25	BALMACEDA DANIEL DARIO C/ RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Honorarios	04/11/2026	19/11/2026
10388/2022	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ BOURDIEU NESTOR EDGARDO y Otros S/ Acción Autónoma de Nulidad	10/11/2026	25/11/2026
141817/2022	DOMINGUEZ CRISTIAN LEONARDO S/ Sucesorio	10/11/2026	25/11/2026
159975/2025	SOLUCIONES FINANCIERAS NEA SA C/ ESPINDOLA ALBERTO BENJAMIN S/ Ejecutivo	10/11/2026	25/11/2026
89731/2024 bis 1/24	DAVALOS CESAR MANUEL S/ Beneficio de litigar sin gastos	12/11/2026	27/11/2026
84840/2026	VENEGAS RICARDO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANONIMA -EMSA- S/ Daños y Perjuicios	12/11/2026	27/11/2026

113686/2023 bis 4/26	CHEMES FABRICIO C/ AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Honorarios	12/11/2026	27/11/2026
120011/2025	STEVENSON ALBERTO MAGNO C/ WOLENBERG GERMAN EVALDO y Otro/a S/ Interdicto de Retener	13/11/2026	30/11/2026

Dr. Raúl Anibal Cabral. Juez.-

PS138720 V16717

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ANGIRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 21 de Octubre de 2026, con firmas certificadas por Escribana Pública en la misma fecha, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "ANGIRU S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en Avenida Andrés Guacurarí N° 63, Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones.

SOCIOS: 1) ÁNGEL ANÍBAL ZALAZAR, D.N.I. N° 22.055.791, CUIL/CUIT N° 20-22055791-0, argentino, nacido el 29 de Mayo de 1971 (55 años), comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Guacurarí S/N°, Bernardo de Irigoyen, Misiones; y 2) MARISA LIBUTZKI, D.N.I. N° 26.192.814, CUIL/CUIT N° 27-26192814-6, argentina, nacida el 6 de Agosto de 1977 (49 años), comerciante, soltera, domiciliada en Avenida Andrés Guacurarí N° 63, Bernardo de Irigoyen, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: DESPACHOS Y SERVICIOS ADUANEROS: Realizar servicios en general, agencia de transporte aduanero y despachos de aduanas, transportes y fletes por cualquier medio de mercaderías en general y su carga y descarga en todo tipo de zonas, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras, agencias marítimas, armadores y/o empresas de cualquier tipo de transporte, terrestre y/o aéreo, explotación de todo lo relacionado con flete, contenedores, distribución y promoción, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos. ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA: Para la organización de empresas destinadas a importación y exportación, en todo lo relacionado a compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas. DEPÓSITO Y GUARDA DE BIENES: Explotación y/o locación de depósitos comerciales, cesión temporaria de uso, y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles y/o valores. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, materias primas, insumos, maquinarias, bienes, nacionales o extranjeros, directa o indirectamente por representantes o en representación. COMERCIALES: Mediante toda clase de operaciones comerciales de compra y venta, permuta, importación y distribución de productos terminados o en elaboración mediante las formas establecidas por las reglamentaciones vigentes. TRANSPORTE: Efectuar transporte de bienes, sean materia prima, en elaboración y/o cualquier producto, con vehículos propios o de terceros, realizar servicios de entrega y traslado de encomiendas, cartas, servicios postales y logística en general. REPRESENTACIONES, MANDATOS Y CONTRATOS EMPRESARIALES: Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones y mandatos, celebración de contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias, consorcios, contratos fiduciarios y demás formas asociativas o de cooperación permitidas por la ley, participación en emprendimientos y operaciones con personas humanas o jurídicas de los países miembros del Mercosur y de otros países. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos o contratos, pudiendo realizar pagos y percibir en dinero efectivo, bonos públicos y privados, órdenes de pago, otorgar recibos y cartas de pago, operar con entidades bancarias y financieras autorizadas, adquirir, administrar, gravar y disponer de bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, otorgar poderes, presentarse en licitaciones y contrataciones públicas o privadas, establecer agencias, sucursales, actuar judicial y extrajudicialmente, y realizar todos los actos necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades, con excepción de las actividades prohibidas por la ley o reservadas a sujetos especialmente autorizados.
CAPITAL: Pesos Quince Millones ($ 15.000.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de Pesos Un Mil ($ 1.000) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; ÁNGEL ANÍBAL ZALAZAR suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas por $ 7.500.000 y MARISA LIBUTZKI suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas por $ 7.500.000. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social; el saldo se integrará en dinero efectivo dentro del plazo de dos (2) años.
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, la gerencia, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo exclusivamente de la Socia MARISA LIBUTZKI, D.N.I. N° 26.192.814, quien ejercerá el cargo de Gerente por tiempo indeterminado. Administradora: MARISA LIBUTZKI, D.N.I. N° 26.192.814, con domicilio denunciado en Avenida Andrés Guacurarí N° 63, Bernardo de Irigoyen, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones. Fiscalización: A cargo de los socios mientras no resulte legalmente obligatorio establecer sindicatura o consejo de vigilancia.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Marisa Libutzki Gerente.-

PP138704 $38.500,00 V16717

EXCALIBUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 20 de Octubre de 2026: (I) El Sr. MIGUEL OBDULIO OJEDA, D.N.I. N° 34.018.189, CUIT N° 20-34018189-2, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Av. Zapiola y Centenario N° 115, Chacra 107, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, vende, Cede y Transfiere: a) A favor de JUAN JOSÉ AGUSTÍN LESCANO, D.N.I. N° 27.168.072, CUIT N° 24-27168072-0, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Calle 44A N° 3.016 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales de las que resulta titular, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, representativas del treinta por ciento (30%) del capital social, por el precio total y convenido de Pesos Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil ($ 26.250.000); y b) A favor de HORACIO FELICIANO LEIVA, D.N.I. N° 23.690.175, CUIT N° 20-23690175-1, argentino, soltero, Martillero Público, con domicilio real en calle Sauce, Esc. 1, PB, Dpto. B, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de las que resulta titular, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, representativas del diez por ciento (10%) del capital social, por el precio total y convenido de Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil ($ 8.750.000), correspondientes a la firma EXCALIBUR S.R.L. CUIT N° 33-71407599-9, con sede social en calle Martín Fierro N° 3.862 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta en fecha 16 de Mayo de 2013, bajo el N° 115, al Folio 778/783 del Libro N° 4 del Año 2013 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de Posadas.- (II) Nueva composición del capital social y ratificación de la gerencia: La totalidad del capital social, fijado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil ($ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, queda distribuido de la siguiente manera: 1) JUAN JOSÉ AGUSTÍN LESCANO, titular de dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales, equivalentes al noventa por ciento (90%) del capital social; y 2) HORACIO FELICIANO LEIVA, titular de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social. Asimismo, las partes acuerdan ratificar en el cargo de Socio Gerente al Sr. JUAN JOSÉ AGUSTÍN LESCANO.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.-Juan José Agustín Lescano. Socio Gerente.-

PP138713 $20.000,00 V16717

MEDITERRANEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FE DE ERRATAS

EDICTO: En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones a los 20 días del mes de Octubre de 2026, se celebra la presente Adenda al Contrato Social de “MEDITERRANEO S.R.L.”, entre las partes, KOZACHIK ANDREA MARÍA, titular del D.N.I. 28.313.794 (CUIT 27-28313794-0), nacida el 18 de Enero de 1981, estado civil soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominada “LA CESIONARIA” por una parte, y el Sr. KOROPESKI HUGO ORLANDO titular

del D.N.I. 18.180.809 (CUIT 20-18180809-9), estado civil soltero, argentino, nacido el 22 de Abril de 1967, mayor de edad, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 6.152, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante denominado "EL CEDENTE".
PRIMERO: Se modifica la Cesión del contrato social original en lo que respecta a la Segunda Cláusula en donde dice que sea a título oneroso, la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA. Se acuerda que la transferencia de la cuota social entre el CEDENTE y la CESIONARIA, sea a título gratuito a favor de la CESIONARIA, no existiendo valor pecuniario por dicha transferencia". Se mantiene la Primera Cláusula de la publicación de edicto.- Andrea Kozachik, Gerente.-

PP138714 $10.500,00 V16717

INFOMAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 13 de Agosto de 2026, con certificación de firmas por Adriana I. Ay Masramon, Titular Reg. Notarial N° 77, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "INFOMAIN S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Belgrano 241, Leandro N. Alem, Misiones.
SOCIOS: DIEGO SEBASTIÁN GARAY, Documento Nacional Identidad 31.077.307, CUIT/CUIL 20-31077307-8, argentino nativo, nacido el 06 de Junio de 1985, casado en primeras nupcias con De Miranda Vanesa Noemí, domiciliado en Avenida Rusia, Lote 11, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. ELISEO GARAY, Documento Nacional Identidad 12.860.889, CUIT/CUIL 20-12860889-4, argentino nativo, nacido el 12 de Junio de 1959, casado en primeras nupcias con la Señora Muzalski Sabina Rosa, domiciliado en Candelaria 648, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. CLAUDIO FABIÁN GARAY, Documento Nacional de Identidad 34.393.897, CUIT/CUIL 20-34393897-8, nacido el 22 de Mayo de 1989, casado en primeras nupcias con Kimmich Carol Andrea., con domicilio en Otto Bahr 435, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: Prestación de servicios de telecomunicaciones, incluyendo provisión de internet, transmisión de datos, servicios de conectividad, instalación, mantenimiento y explotación de redes, comercialización de equipos tecnológicos y toda actividad conexa, complementaria o vinculada con el objeto principal, como así también todos los actos jurídicos y comerciales necesarios, relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto.
CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una. Corresponden : DIEGO SEBASTIÁN GARAY, mil (1.000) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Un Millón ($ 1.000.000); ELISEO GARAY, mil (1.000) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Un Millón ($ 1.000.000); CLAUDIO FABIÁN GARAY, mil (1.000) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Un Millón ($ 1.000.000). Las cuotas sociales fueron suscriptas íntegramente por los socios en el acto constitutivo e integradas en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, recibiendo la sociedad dicho importe en el acto constituido en legal forma.
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y dirección de la sociedad estarán a cargo de uno o más socios gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Administradores: DIEGO SEBASTIÁN GARAY, D.N.I. 31.077.307, domiciliado en Avenida Rusia, Lote 11, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; ELISEO GARAY, D.N.I. 12.860.889, domiciliado en Candelaria 648, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; y CLAUDIO FABIÁN GARAY, D.N.I. 34.393.897 domiciliado en Otto Bahr 435, Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- Jazmín Inés Orso Ay.-

PP138715 $22.500,00 V16717

BAK INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 11/11/2026 se constituyó la Sociedad De Responsabilidad Limitada denominada "BAK INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.R.L" con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social, legal y fiscal en la Avenida Paraguay 4.250, Montecarlo, Misiones.
SOCIOS: VILMA CAROLINA BRITO, D.N.I. 30.422.012, CUIT 27-30422012-6, argentina, domicilio calle Madre Teresa Michel, Barrio Vista Alegre, Montecarlo, Misiones; profesión Arquitecta, estado civil soltera, nacida el 26/07/1983; MARCOS TOBÍAS ARNTZEN, D.N.I. 28.553.854, CUIT 20-28553854-9, argentino, domicilio en Avenida Paraguay 4.250, Montecarlo, Misiones, profesión Ingeniero Civil, estado civil soltero, nacido el 09/10/1981; OSCAR CHRISTOFER KRÜGER, D.N.I. 30.785.499, CUIT 20-30785499-7, argentino, domicilio en Barrio Pablo

Franke S/N°, Montecarlo, Misiones; Profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 06/01/1985.
PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I. INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA: La realización, desarrollo, ejecución, dirección, administración, supervisión, coordinación, gerenciamiento y asesoramiento de proyectos y obras de arquitectura, ingeniería civil y de otras especialidades de la ingeniería, construcción, infraestructura, urbanización, obras viales, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de saneamiento, energéticas y de servicios, tanto para organismos públicos como para personas humanas o jurídicas privadas; comprendiendo obras nuevas, ampliaciones, refacciones, remodelaciones, mantenimiento, conservación, puesta en valor y rehabilitación de inmuebles, instalaciones e infraestructura.- II. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VINCULADOS A LA CONSTRUCCIÓN: La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, estudios, anteproyectos, proyectos, dirección de obra, representación técnica, inspección, supervisión, coordinación y control de obras; elaboración de cómputos métricos, presupuestos, pliegos, documentación técnica, certificaciones, informes, peritajes y demás documentación vinculada con proyectos y obras; gerenciamiento y administración de proyectos de construcción; planificación, seguimiento y control de costos, tiempos y recursos; implementación y utilización de sistemas de gestión y tecnologías aplicadas a la arquitectura, ingeniería y construcción, incluyendo metodologías BIM, relevamientos, modelado, documentación digital, fotogrametría, topografía y procesamiento de datos.- III. URBANISMO, PAISAJISMO, DISEÑO Y SUSTENTABILIDAD: El desarrollo y ejecución de estudios, proyectos y servicios vinculados con el urbanismo, paisajismo, diseño de espacios, interiorismo, diseño y desarrollo de mobiliario y sistemas constructivos, eficiencia energética, sustentabilidad, innovación tecnológica y aplicación de nuevas tecnologías a la arquitectura, ingeniería y construcción.- IV. CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: La participación en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, contrataciones directas, concesiones, convenios, llamados y demás procedimientos de contratación de obras, servicios, suministros y proyectos relacionados con las actividades comprendidas en el objeto social; pudiendo contratar con organismos nacionales, provinciales, municipales, empresas y demás personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país.- V. PROVISIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD: La compra, venta, permuta, distribución, representación, comercialización, importación y exportación de materiales, insumos, herramientas, maquinarias, equipos, componentes, sistemas constructivos, productos terminados o en elaboración y demás bienes vinculados con la arquitectura, ingeniería, construcción, infraestructura y actividades conexas; pudiendo asimismo realizar su fabricación, transformación, ensamblaje y/o industrialización.- VI. DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS: La formulación, estructuración, desarrollo, administración, gestión y explotación de proyectos de inversión y emprendimientos vinculados con la construcción, infraestructura, arquitectura, ingeniería y desarrollo inmobiliario, por cuenta propia o de terceros, pudiendo intervenir en todas las etapas técnicas, administrativas, comerciales y financieras permitidas por la legislación vigente. A tal fin, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con las actividades que constituyen su objeto, asociarse, participar o celebrar contratos de colaboración con otras personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, y presentarse en forma individual o asociada en procedimientos de contratación pública o privada. Las actividades profesionales que requieran título habilitante, matrícula, firma o autorización especial serán desarrolladas por intermedio de profesionales debidamente habilitados, con sujeción a las normas legales, reglamentarias y profesionales aplicables. La sociedad no podrá realizar actividades reservadas por la legislación vigente a sujetos que deban revestir una forma jurídica determinada, ni ejercer actividades sujetas a autorización especial sin contar previamente con los requisitos exigidos por la normativa correspondiente.
CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil con 00/100 ($ 1.500.000,00), dividido en cuotas sociales de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00) de valor nominal cada una, todas de igual valor, indivisibles y con derecho a voto por cuota, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Socio BRITO, VILMA CAROLINA, D.N.I. 30.422.012, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00) cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 ($ 500.000,00), que suscribe en este acto; b) El Socio MARCOS TOBÍAS ARNTZEN, D.N.I. 28.553.854, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00) cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 ($ 500.000,00), que suscribe en este acto; c) El Socio OSCAR CHRISTOFER KRÜGER, D.N.I. 30.785.499, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Diez Mil con 00/100 ($ 10.000,00) cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil con 00/100 ($ 500.000,00), que suscribe en este acto. Los socios realizan la INTEGRACIÓN del veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero en efectivo, equivalente a Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 ($ 375.000,00), conforme Recibo N° 00910607 del Banco Macro de fecha 05/11/2026, y por el presente se obligan a integrar el saldo dentro del

plazo máximo de dos (2) años contados desde la constitución de la sociedad. La integración del saldo se acreditará conforme a las exigencias legales y registrales aplicables. Los aportes en especie, si los hubiere, deberán integrarse totalmente al momento de la constitución y valuarse conforme a la Ley General de Sociedades.
ADMINISTRACIÓN: Administración, representación y régimen de autorizaciones: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los tres Socios BRITO VILMA CAROLINA, ARNTZEN MARCOS TOBÍAS, KRÜGER OSCAR CHRISTOFER, quienes se desempeñarán como Gerentes por tiempo indeterminado, quienes aceptan por la presente el cargo. Cada gerente podrá actuar indistintamente en nombre de la sociedad y ejercer individualmente las facultades de administración y representación necesarias para el cumplimiento del objeto social, sin perjuicio de las autorizaciones previas exigidas en esta cláusula. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán examinar los libros y documentación social, requerir información sobre la marcha de los negocios y ejercer los derechos reconocidos por la Ley General de Sociedades N° 19.550. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización mediante decisión adoptada con las mayorías legales correspondientes. Si por razón del capital social u otra circunstancia legal quedara comprendida en un supuesto de fiscalización obligatoria, deberá constituir y mantener el órgano exigido por la legislación vigente.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cierra el día el 30 de Junio de cada año.- Andrea M. Payeska, Escribana Titular.-

PP138734 $56.500,00 V16717

ESTRUCTURAS & TAPIZADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y SEDE SOCIAL.- La Sociedad ESTRUCTURAS & TAPIZADOS S.A.S., CUIT Nº 30-71919354-0, inscripta ante la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones bajo el Nº S.A.S.-662, Protocolo Digital, Año 2025, conforme Disposición Nº 603 de fecha 28 de Octubre de 2025, comunica que, mediante Acta de Reunión de Socio Único de fecha 8 de Octubre de 2026, se resolvió modificar el domicilio social de la Ciudad de Posadas a la Ciudad de Candelaria, Provincia de Misiones, modificándose en consecuencia el Artículo Primero del instrumento constitutivo. Asimismo, se resolvió fijar la nueva sede social en el inmueble individualizado como Lote 5 “A”, Partida Inmobiliaria Nº 16.295, Ruta Nacional Nº 12, Kilómetro 1.361, Ciudad de Candelaria, Departamento Candelaria, Provincia de Misiones, dejando sin efecto la sede social anteriormente establecida en Calle 226 Nº 2.449 de la Ciudad de Posadas.
SOCIO UNICO: ANDRÉS RAMÓN BRÍTEZ, D.N.I. N° 17.787.314.- Britez Andrés Ramón, Socio.-

PP138761 $8.000,00 V16717

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 143594/2022 VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto a VILLORDO ELDA ROSA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VILLORDO ELDA ROSA en la presente causa Nº 143594/2022 caratulada: “VILLORDO ROSA ELDA S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 143594/2022,) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Desobediencia Judicial (Art. 239° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62, 67, 4 párr., Inc. “d” y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344, Inc. 8 “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “28 de Octubre de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138614 E16714 V16718

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 155106/2024 caratulado RODRIGUEZ CRISTIAN FABIAN S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, DAÑO Y AMENAZAS CON ARMA, EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BENITEZ CECILIA MARLENE D.N.I. 40.822.054, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 01 de Junio de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000); a pagar por única vez , suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "02 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138615 E16714 V16718

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A., sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, comunica por cinco días que en autos "EXPTE. N° 117225/2022 caratulada PAIVA JUAN NICOLÁS S/ ROBO CALIFICADO", se dispuso NOTIFICAR a la victima de autos a fines de Hacerle Saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semi libertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semi detención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo. A esos fines, Hágase Saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138623 E16715 V16719

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 57777/2026 MACEIRA MARINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de MACEIRA MARINA D.N.I. N° 5.746.910 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Octubre de 2026. Dra. Ornella B. Opriel, Secretaria.-

PP138630 $16.500,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2do. piso de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANTE FABIO MADUSSI D.N.I. N° 11.905.325 para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 100637/2026 MADUSSI DANTE FABIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026. Dr. Marcelo R. Wdoviak, Secretario.-

PP138648 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz de Santa Ana, Provincia de Misiones, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Héctor Mariano Viola Dalmau, Secretaría Única, sito en calle Guacurarí casi Avenida San Martín de la Localidad de Santa Ana, CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATISTA CAMARGO ANTONIA, D.N.I. Nº 30.358.914, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados "EXPTE. Nº 25513/2026 BATISTA CAMARGO ANTONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por igual término en un diario local de mayor circulación. Santa Ana, Misiones, 05 de Noviembre de 2026. Dr. Héctor Mariano Viola Dalmau, Juez.-

PP138649 $21.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Cabral Raúl Aníbal, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LÓPEZ PÉREZ ALVA LORENZA, D.N.I. 12.395.601

a estar a derecho en "EXPTE. N° 82416/2025 LÓPEZ PÉREZ ALVA LORENZA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de mayor circulación. Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2026. Dra. Mariángeles A. Bedrij, Secretaria.-

PP138653 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Santa Catalina N° 1.735, P.B., de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO DONATI D.N.I. N° 7.775.145, a estar a derecho en "EXPTE. N° 57550/2026 DONATI CARLO ALBERTO S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en diario local y Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 29 de Octubre de 2026. Dra. Sonia A. Martínez, Secretaria.-

PP138654 $15.000,00 E16715 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 1°, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a estar a derecho a la Sra. PICERNO MARÍA FLORENCIA, D.N.I. N° 33.792.199, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. "EXPTE. N° 67311/2023 bis 1/26 S/ REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA". Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 6 de Noviembre de 2026. Dra. Fabiana G. Peroni, Secretaria.-

PP138662 $10.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Primera Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, CITA a herederos de JUSTINA MIRANDA, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos: "EXPTE. N° 122383/2022 OSTRYSNIUK LIDIA DELIA C/ MIRANDA JUSTINA Y/O Q.R.R. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Mnes., 10 de Noviembre de 2026. Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez. Dr. Sergio A. Posdeley, Secretario.-

PP138663 $10.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en los autos caratulados "EXPTE. Nº 107235/2026 OSORIO RODRIGO ESTEBAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por RODRIGO ESTEBAN OSORIO, D.N.I. Nº 21.814.229, por el término de treinta (30) días a contar desde su última publicación. Publíquese por tres (03) días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Mnes., 05 de Noviembre de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel, Secretario.-

PP138669 $18.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 466/2003 HANDZIAK LAURO Y HANDZIAK VERÓNICA Y PISMENY LADISLAO S/ SUCESIONES", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr PISMENY LADISLAO D.N.I. Nº 7.470.480, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 06 de Noviembre de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.-

PP138670 $15.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA al señor ÁLVAREZ, RODOLFO MAURICIO, para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda por el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. La presente citación se efectúa en los autos caratulados "GLANZEL, ELENA MERCEDES C/ ÁLVAREZ, RODOLFO MAURICIO S/ DIVORCIO UNILATERAL, EXPEDIENTE Nº 69112/2026", Secretaría Nº 1, en virtud de la demanda de divorcio unilateral promovida por la Señora GLANZEL, ELENA MERCEDES. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Oberá, Misiones, 08 de Noviembre de 2026. Robledo Jorge Alberto, Secretario.-

PP138671 $13.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA

por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PLES LEONORA ANGÉLICA D.N.I. Nº 12.072.383, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 36575/2025 PLES ANGÉLICA LEONORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 20 de Octubre del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe, Secretaria.-

PP138676 $16.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Eldorado, sito en calle Lavalle Nº 2.093, 2º piso, Km. 9, Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los herederos y/o sucesores de ANTONIA MÁRQUEZ, D.N.I. Nº 6.823.820, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "RIVAROLA GISELLE ROMINA C/ MÁRQUEZ ANTONIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", EXPTE. Nº 158362/2019, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 344° del CPCCFyVF, Ley XII Nº 27). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Eldorado, Misiones, 06 de Noviembre de 2026. Tamara Nerea Carrizo, Secretaria.-

PP138678 $13.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, calle 3º de Febrero 1.744 (ex-270), Posadas, CITA por cinco días a herederos de LABAT RICARDO a comparecer al juicio "EXPTE. Nº 13788/2024 BENITEZ AGUAYO CRISTIAN ADRIAN Y OTRO/A C/ LABAT RICARDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del lote Registro de la Propiedad Inmueble: Lote G de la Manzana 219, Chacra 165 de la Ciudad de Posadas, Municipio Posadas, inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 205, Folio 241, Finca 21009, Zona Misiones, Partida Inmobiliaria Nº 17.266. Departamento (04) Capital, Nomenclatura catastral: Dep. 04, Mun. 59, Secc. 01, Chac. 0000, Mz. 219, Parc. 0003 (parte), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2026. Fernando Martín Alarcón Marinoni, Secretario.-

PP138684 $14.000,00 E16716 V16717

EDICTO: Por disposición del HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, se CITA y EMPLAZA a los Señores HEREDEROS de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N658/2025 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA POLANA JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2025", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y se les hace saber que a Fs. 213, de dichos autos, se ha dispuesto lo siguiente: "Posadas, 6 de Noviembre 2026.- …TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008 …De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146° de la Resolución IV N° 1, se CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS. CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 06/26, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos a los Señores…y a los herederos de la Señora ANTONIA MEDINA D.N.I. 16.111.008 …Notifíquese … mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 06/26".- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. Amanda Elizabeth Palacios, Secretaria Relatora, Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.-

SC138686 E16716 V16720

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial; a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única; sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, en "EXPTE. N° 108435/2021 IBAÑEZ ROSA LUIS Y ESPINDOLA GLORIA MATILDE S/ SUCESORIO", de conformidad con lo dispuesto por el Art. 727° Inc. 2 de la Ley XII N° 27, CÍTESE a herederos y/o acreedores de los causantes, ESPINDOLA GLORIA MATILDE D.N.I. N° 1.156.522 e IBAÑEZ ROSA LUIS D.N.I. N° 3.510.176, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto citatorio durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Dr. Cristian A. Mathot, Secretario.-

PP138688 $22.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de diez días a estar a derecho a herederos o representante legal de MIGUEL ÁN-

GEL MONTERO, D.N.I. N° 14.606.145, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente. Publíquese por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local. "EXPTE. Nº 11949/2013 - KAUFMANN ANDREA LORENA Y OTRO/A C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Posadas, Mnes., 03 de Noviembre de 2026. Dr. Sergio A. Posdeley, Secretario.-

PP138691 $12.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Ignacio, a cargo del Juez de Paz de 1º Categoría Dr. Francisco Aníbal Medina, Juez Titular, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Luisina Gissel Salvador, sito en San Martín Nº 1.050 de la Localidad de San Ignacio, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 79690/2025 KAILER EDUARDO RAMÓN S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "EXPTE. Nº 12444/11 KAILER EDUARDO JUAN Y PEREZ ALCIRA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN KAILER D.N.I. Nº 8.299.649. Publíquese en el Boletín Oficial y periódico local por 3 días. San Ignacio, Mnes., 28 de Septiembre de 2026. Luisina Gissel Salvador, Secretaria.-

PP138692 $19.500,00 E16716 V16718

EDICTO: FUNDACIÓN BIOGENCEL.- DISOLUCIÓN.- Por Acta de Asamblea Extraordinaria/Reunión Especial de fecha 02/10/2026, los integrantes del Consejo de Administración de FUNDACIÓN BIOGENCEL, con domicilio legal en calle Colón N° 1.816, 2° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, inscripta en la Dirección de Entidades Civiles bajo N° A-3726, resolvieron la DISOLUCIÓN de la entidad civil y la apertura del proceso de LIQUIDACIÓN conforme lo dispuesto por la normativa vigente. Se designó como Liquidador a la Sra. ADRIANA SILVIA GOTTI, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión Médica, D.N.I. N° 11.744.046, domiciliada en calle Colón N° 1.816, 2° piso de Posadas, quien tendrá la representación legal de la sociedad durante el período de liquidación. Se fija el domicilio legal de la liquidación en calle Colón N° 1.816, 2° piso de la Ciudad de Posadas. Se INTIMA a los acreedores de la entidad o a terceros que quiera presentar reclamos o deudas, a que en el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación de este edicto, presenten sus créditos o reclamos en el domicilio social en el horario de 08:00 a 12:00 horas. Adriana Silvia Gotti, Presidente.-

PP138695 $18.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano Nº 520, 1er. piso de la Ciudad de Apóstoles, CITA por cinco días a TEODORO CURKAN, documento y domicilio desconocido y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote D proveniente de la Mensura Particular Simple, Fracción d y Fracción d?, Lote 174, Ensanche Nord Este, Colonia, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en mayor extensión al Tomo 3 - Folio 457 - Finca 507 - Zona Misiones, Catastralmente como sigue: Dep.: 01 - Mun.: 04 - Secc.: 002 - Chac.: 0000 - Mz.: 0000 - Parc.: 0121 y Parc.: 0122, Partidas Inmobiliarias: 010149 (Fracción d) y 010150 (Fracción d) para que comparezca a hacer valer su derecho en autos: "EXPTE. Nº 89129/2026 SURKAN ERNESTO PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 04 de Noviembre de 2026. Ríos Emanuel Elio Hernán, Secretario.-

PP138697 $19.000,00 E16716 V16717

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey Nº 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría Nº 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores del causante ORLANDO MACHADO, D.N.I. Nº 7.588.318, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 178961/2026 MACHADO ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 02 de Noviembre de 2026. María Florencia Grismeyer, Secretaria.-

PP138698 $18.000,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 32313/2023 CABRERA MARÍA FLORA Y PRIETO VILLALBA FELIPE NERI S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PRIETO VILLALBA FELIPE NERI D.N.I. N° 93.383.904 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 08 de Junio de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi, Secretaria.

PP138699 $16.500,00 E16716 V16718

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo del Sr. Juez Raul Anibal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho herederos y/o acreedores de la Sra. BALLANO ALEXANDRA D.N.I 14.469.395, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 39746/2026 BALLANO ALEXANDRA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, de Agosto de 2026. Dra. Mariángeles Bedrij, Secretaria.-

PP138707 $15.000,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de WURIAN JACOBO FEDERICO D.N.I. N° 13.471.107 para que comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPTE. N° 171376/2026 WURIAN JACOBO FEDERICO S/ SUCESORIO". Por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. A. Del Valle, Misiones, 26 de Octubre del 2026. Cruz Sandra Valeria Isabel, Secretaria.-

PP138708 $15.000,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, titular de la D.N.I. 39.227.976, nacionalidad argentina, de ocupación desocupado, nacido en Posadas, Misiones, el día 29/01/1996, que sabe leer y escribir: Sí, con instrucción: Secundaria Completo, con 30 años de edad, Estado Civil soltero, hijo de Nélida Ramona Insaurralde (F) y de Mario Rodolfo Trinidad (V), con último domicilio conocido en Bº Fátima, Mz. 79, Casa 18, Garupá, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. N° 39.227.976, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 06 de Noviembre de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa "EXPTE. N° 19358/2024 TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL S/ AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos TRINIDAD GUSTAVO RAFAEL, D.N.I. N° 39.227.976, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de AMENAZA (Artículo 149° bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. "d" y ccdtes. del CPP).- Oficiese...".- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.-

SC138709 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: A los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI - Nº 7, que la agrupación política denominada "PATRIA GRANDE", constituida en la Ciudad de Posadas, Misiones el día 8 de Noviembre de 2026, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido provincial en autos "EXPTE. Nº 207 AÑO 2026 PARTIDO PATRIA GRANDE S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL"; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI - Nº 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22° Ley XI - Nº 7). Dr. Schtainer Leslie, Prosecretario.-

SC138711 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 1154/2024 caratulado GABRIEL DIKAHN KINJUK S/ ROBO SIMPLE Y ESTELIONATO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a NUÑEZ ANA MERCEDES que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: "...4º) Ofíciese notificando la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica

al daño causado la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento...".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "03 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138716 E16717 V16721

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NAZER GUSTAVO SANTIAGO, D.N.I. Nº 20.410.497, bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. Nº 117771/2024 NAZER GUSTAVO SANTIAGO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 1° de Abril de 2026. Dr. Fronciani Aníbal David, Secretario.-

PP138717 $16.500,00 E16717 V16719

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 131236/2023 caratulado: GRAZIADEI DANIEL MAXIMILIANO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL", NOTIFICA por medio del presente edicto a GONZALEZ MARCELA SUSANA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: "...4º) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento....".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "03 de Noviembre de 2026.- ...OFÍCIESE".- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC138718 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N°195949/2026 caratulado MEZA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN (75657/2022 ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CALIDAD DE GUARDADOR)", se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo". A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138721 E16717 V16721

EDICTO: El TRIBUNAL PENAL Nº 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle La Rioja Nº 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 200423/2026 caratulada PADILLA GUIDO OMAR S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. Nº 67585/2023 ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL, CALIFICADO POR HABER SIDO COMETIDO CONTRA UN MENOR DE DIECIOCHO AÑOS APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON EL MISMO, EN REITERADAS OPORTUNIDADES", se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660: "La víctima tendrá derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante el juez de ejecución o juez competente, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a: a) Salidas transitorias; b) Régimen de semilibertad; c) Libertad

condicional; d) Prisión domiciliaria; e) Prisión discontinua o semidetención; f) Libertad asistida; g) Régimen preparatorio para su liberación. El Tribunal a cargo del juicio, al momento del dictado de la sentencia condenatoria, deberá consultar a la víctima si desea ser informada acerca de los planteos referidos en el párrafo que antecede. En ese caso, la víctima deberá fijar un domicilio, podrá designar un representante legal, proponer peritos y establecer el modo en que recibirá las comunicaciones. Incurrirá en falta grave el juez que incumpliere las obligaciones establecidas en este artículo".- A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes 3 en horario de 7:00 a 12:00hs.- Dra. Rocío Laura Texo, Secretaria.-

SC138722 E16717 V16721

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 1 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Calle Bolívar N° 1.745, 1° piso, Posadas, en autos: "EXPTE. N° 31427/2026 TUZES NADIA ESTELA C/ TEYU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA a la empresa TEYU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, en el término de 5 días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente en juicio conforme lo dispuesto por el Art. 344° del CPCVFyVF. Publíquese por 2 (dos) días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 03 de Noviembre de 2026. Dr. Ángel Manuel Silva Dico, Juez. Paula Yazmín Pradier, Secretaria.-

PP138735 $11.000,00 E16717 V16718

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso, Oberá, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 185597/2025 CZEREPAK JOSÉ MARIANO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado, a que comparezcan a estar a derecho, herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por quien en vida fue el Sr CZEREPACK, JOSÉ MARIANO D.N.I. 5.646.509. Publíquese edicto por tres (3) en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Obera, Misiones, 11 de Noviembre de 2026. Dra. Mariela E. Masetto, Secretaria.-

PP138736 $22.500,00 E16717 V16719

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

WALTER FABIÁN NARVÁEZ

EDICTO: El Martillero Walter Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que SUBASTARÁ, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 02 de Diciembre de 2026 a partir de las 11:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39° de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229° del Código Civil y Comercial, a saber: GARCIA, KARINA ALEJANDRA, TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, COROLLA XEI 1.8 M/T 2012, KWD009, BASE $ 16.051.500; DUARTE, CELIA, BAIC, SEDAN 4 PUERTAS, U5 PLUS 2025, AH388AZ, BASE $ 43.560.200; TRINIDAD, JESICA ROMINA CHEVROLET, PRISMA 1.4 N (TLZ) LTZ A/T, SEDAN 4 PEURTAS 2015, ORR244 BASE $ 14.161.300; CARNEIRO, ALEXIS EMANUEL, PEUGEOT, 208 ACTIVE 1.5, SEDAN, 5 PUERTAS 2016, AA552FR, BASE $ 17.351.300,en el estado que se encuentran y exhiben del 24 al 30 de Noviembre de 11 a 16hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202 - Primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente

a la Comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3.724. Buenos Aires, 12 de Noviembre 2026.- Walter Fabián Narvaez, Martillero Público Nacional, Mat°33 F°230 L°79.-

PP138750 $43.500,00 V16717

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COOPERADORA

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora Domingo Faustino Sarmiento, Personería Jurídica N° A-745, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Diciembre del año 2026, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la escuela sito en Catamarca 170 de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.
4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación: Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes.
6) En caso de resolverse la disolución: Designación de dos (2) Socios Liquidadores.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes, en los horarios de 08:00hs. a 12:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda documentación que va a ser tratada en la misma. La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.-

SERGIO ADRIÁN CAMACHO. Presidente.-

PP138661 $24.000,00 E16716 V16717

COLECTIVIDAD RUSA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Colectividad Rusa de Misiones, CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se

realizará el 03 de Diciembre de 2026, a las 19:00hs. en la sede social de la entidad, Cabaña Siberiana del Parque de las Naciones ubicada en Ucrania 1.050 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones y donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
2) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/12/2015 y el 30/11/2016.
4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/12/2017 y el 30/11/2018.
5) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/12/2018 y el 30/11/2019.
6) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Auditor y Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/12/2020 y el 30/11/2021.
7) Cierre de la Asamblea.-
NICOLÁS E. SKAVINSKY. Presidente.
DAIANA A. KOSARUK. Secretaria.-

PP138667 $27.000,00 E16716 V16717

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES SOMOS UNO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de Padres Somos Uno, Personería Jurídica A-4651, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 del mes de Noviembre del año 2026, a las 18:30 horas, en calle La Colina Nº 1.575, de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación y consideración de la Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o, en su caso, su disolución y liquidación.
4) Para el supuesto de decidirse la continuidad de la asociación: Elección de los miembros de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
5) Tratamiento y aprobación de la Memoria Descriptiva e Inventario de Bienes de los Ejercicios cerrados desde el 31/12/2018 al 31/12/2025 inclusive.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
CORACH NELSON. Presidente.-

PP138668 $19.000,00 E16716 V16717

JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Junta de Estudios Históricos de Misiones, Personería Jurídica A-2792, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 4 del mes de Diciembre del año 2026 a las 18 horas en el Museo Regional A. Cambas (Alberdi 600), de la Localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos de la Asociación.
El padrón de socios con derecho a voto y el proyecto de reforma de Estatutos se encuentran a disposición de los asociados en el Museo Regional A. Cambas de lunes a viernes de 7:30 a 11:30hs. y de 14:30 a 18:30hs.-
Lic. LILIANA M. ROJAS. Presidente.-

PP138675 $16.000,00 E16716 V16717

COOPERATIVA AGRÍCOLA E INDUSTRIAL

SAN ALBERTO LTDA.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa Agrícola e Industrial San Alberto Ltda., CUIT 30-51786702-7, CONVOCA al público en general a participar de la Audiencia Pública Ambiental, que se llevará a cabo en modalidad presencial el día viernes 11 de Diciembre de 2026 a las 20:30 horas, en las instalaciones de la Planta Industrial de la Cooperativa, ubicada en el Lote Nº 03 de la Localidad de Garuhapé, Departamento Ldor. Gral. San Martín, Provincia de Misiones. La audiencia tendrá como único punto del:

ORDEN DEL DÍA

1) Presentación del Informe de Impacto Ambiental, en el

marco de lo establecido por la Ley XVI Nº 35 de Evaluación de Impacto Ambiental, en respuesta al Acta Nº 007172 de fecha 29 de Abril de 2026, emitida por el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones.-
RAÚL FREDI LIMBERGER. Presidente.
SERGIO RUBÉN GORALEWSKI. Secretario.-

PP138681 $15.000,00 E16716 V16717

ASOCIACIÓN CIVIL
COMISIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
E INTEGRAL DE MUNICIPIOS
CODEIM
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil CODEIM (Comisión de Desarrollo Estratégico e Integral de Municipios), Personería Jurídica Nº A-4105, CONVOCA a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el viernes 27 de Noviembre de 2026 a las 11:00 horas, en el salón Cultural, ubicado en Avenida de los Inmigrantes S/N°, Ruiz de Montoya, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Cambio de Coordinador Ejecutivo.
2) Revisión de los bienes de la asociación.
3) Temas varios que surjan de la Asamblea.
CARLOS G. KOTH. Presidente.-

PP138682 $10.000,00 E16716 V16717

COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de Tratamiento y Aprobación del Balance 2024 - 2025 del Colegio de Profesionales de la Educación Especial de la Provincia de Misiones (A-5458) para el día 28 de Noviembre 2026 a las 09:00hs., en el salón de usos múltiples del Jardín Botánico, Posadas, Misiones, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de Secretario de Actas.
2) Designación de sistema y horario de votación.
3) Tratamiento y aprobación del Balance 2024,
4) Tratamiento y aprobación del Balance 2025.
5) Elecciones y determinación del inicio del cómputo del mandato de la Comisión Revisora de Cuentas.

Se deja constancia que se enviará a los matriculados en sus casillas de correos electrónicos, el padrón de matriculados con derecho a voto mediante un enlace de Google Drive, permaneciendo accesible por el plazo de 5 (cinco) días. Los demás instrumentos a tratar en la Asamblea serán enviados a los correos electrónicos con 10 (diez) días corridos de anticipación.-
FABIANA ITATÍ SILVA. Presidente.-

PP138710 $22.000,00 E16716 V16717

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE RECURSOS HUMANOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Misionera de Recursos Humanos, Personería Jurídica A-4925, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 11 de Diciembre de 2026 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, en domicilio sito en calle Yerbal N° 3.794 de la Ciudad de Posadas, para considerar y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para firmar el Acta con la Presidente y Secretario.
2) Justificación sobre las razones de la demora en la convocatoria.
3) Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, demás Cuadros explicativos correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2025.
4) Lectura, consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de 2024 y 31 de Diciembre 2025.
5) Establecimiento de la cuota societaria conforme a lo previsto en el Art. 6° del Estatuto.

Se informa a los asociados que las Memorias, Estados Contables, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón Provisorio de asociados habilitados para participar en la Asamblea se encuentran a disposición para su consulta. La Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados presentes media hora después de fijada la primera convocatoria, en caso de no reunirse previamente la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
Lic. PATRICIA GONZALEZ. Secretaria.-

PP138703 $27.000,00 E16717 V16718

BIBLIOTECA POPULAR

DEL CONOCIMIENTO AL SABER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento Saber, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Diciembre de 2026 a partir de las 17:30 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos S/N° Manzana 14, Solar A de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y la Secretaria.
2) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de los plazos ordinarios.
3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Órgano de Fiscalización, por el Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31/12/2025.
4) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32° del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK. Presidente.-

PP138705 $22.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN COOPERADORA

PARROQUIA “SAN ANTONIO” DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Cooperadora de la Parroquia “San Antonio” de Oberá, Personería A-1145, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, Av. Libertad N° 75 de Oberá, para el día 14 de Diciembre del 2026, a las 20:30hs., a los efectos de abordar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social N° 36, cerrado el 30 de Septiembre del 2026.
3) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
4) Elección, con mandato por dos años, del Presidente, Prosecretaria, Tesorero, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 2° y 3° y Revisor de Cuenta 2° y 3°, por finalización de mandato.

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00hs., de lunes a viernes. Pasada (30) treinta minutos de la hora señalada más arriba, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes. (Art. 38° del Estatuto).-

CURA H. GRACIELA. Presidente.-

PP138706 $24.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN CIVIL

PASEO DEL EMPRENDEDOR IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Comisión Directiva CONVOCA a Asamblea General Ordinaria en cumplimiento del Dictamen de fecha 09/11/2026 EXPTE. N° 1844/2026 de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, para el día lunes 7 de Diciembre de 2026, a las 18:00 horas, en Plaza San Martín, Puerto Iguazú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario FIRMEN EL Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y consideración de las Memorias, Informes del Órgano de Fiscalización y Balances Correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2024 y 31/12/2025.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: La Comisión Directiva CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 7 de Diciembre de 2026, a las 19:30 horas, en Plaza San Martín, Puerto Iguazú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de (2) socios asambleístas para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de

Asamblea.
2) Modificación del Artículo 1° del Estatuto Social, referido al domicilio legal de la asociación.-
Tolerancia de 15 minutos en ambas. Padrón y documentación a disposición de 17:00 a 22:00hs. en la sede.-
CABRAL YESICA ALEJANDRA. Presidente.-

PP138712 $20.000,00 E16717 V16718

ASOCIACIÓN CIVIL YVOTY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Yvoty, P.J. A-5574, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 del mes de Diciembre del año 2026, a las 17 horas en calle Pedro Morcillo N° 3.164 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y Aprobación de la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de Uso Inventariables - Anexo I - Disp. N° 237/2019 DPJ correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2026.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 19:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
GONZALEZ RODRIGO OSCAR. Presidente.
LÓPEZ SEBASTIÁN. Secretario.-

PP138742 $17.000,00 E16717 V16718

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO MISIONES

CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE POSADAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA OFICIAL

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Político Municipal del Partido Justicialista de Posadas CONVOCA a sus integrantes a la Primera Sesión Ordinaria Oficial a llevarse a cabo el día viernes 20 de Noviembre de 2026, a las 17:00 horas, en la sede partidaria ubicada en Avenida López y Planes N° 2.964, oficina del Consejo Político Municipal, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Apertura de la Sesión y consideración de las cuestiones formales correspondientes.
2) Tratamiento y aprobación del Reglamento Interno del Consejo Político Municipal.
3) Tratamiento de precandidaturas y apertura del período de presentación de propuestas y listas.
4) Regularización institucional de las Unidades Básicas y tratamiento de los formularios correspondientes.
5) Presentación y tratamiento de proyectos para elevar ante la Presidencia del Partido, en el marco del respeto a la autonomía y facultades del Consejo Político Municipal.
6) Informe de las reuniones barriales y de las actividades desarrolladas, incluyendo el evento por el Día de la Madre realizado el 31 de Octubre.
7) Organización y planificación de la fiesta de fin de año.
8) Tratamiento de otros asuntos de interés institucional y partidario.-
ANASTASIO TOTO FLEITAS. Secretario General.-

PP138752 $22.000,00 E16717 V16718